Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDES, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

En la villa de Ceheyin en veinte y seis dias del mes de nobre de mill seis.os y nobenta y quatro años los señores Don Salbador Marz gil teniente de gobernador de esta villa Don Juan de Jaacorbalan Don Alonso de Ubeda Juan Andan guiras Don Manuel Fajardo Albarez y Don Alonso Lopez garcia capitulares de esta villa juntos en este aiuntam.to como lo acostumbran despues de haber sido citados por Cristobal Perez alguacil de esta villa trataron y decretaron lo sig.te

Y se leio en este aiuntam.to una carta del S.or Lizdo. Don Ginesbe Lezaledo abogado de los R.s consejos su fecha en 23 de Lo rriente por la qual da q.ta como su mag.d le manda pasara el gobierno de esta villa por bia de interin = y sus merd.es nonbraron por comisarios para que le asistan en su benida y los tres primeros dias de su llegada a esta villa en todo lo q.e se ofrezca y comida q.e se necesitare y para ponerle casa la que mas conbenga a los señores Don Alonso de Ubeda y Don Alonso Lopez garcia capitulares que estan presentes y lo aceptaron y que lo que fuere menester se tome de la caballeria de tierra por lo q.e toca a este presente año q.e con recivo de dhos señores comisarios se ara